Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 24 de Octubre de 2.011 con carácter Ordinario.

ASISTENTES: D. David García Jiménez (IU-CyL)

Concejales:

Da. Olga Marcos Sánchez (IU-CyL)

Da. Susana Belío Garmendia (IU-CyL)

D. Antonio María Rodríguez Fernández (PP)

D. Fabián González Sánchez (PP)

D. Miguel Ángel Domínguez Pino (SI) (SI)

Ausentes D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-CyL)

Secretario: Da. Eva Prieto González

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a 24 de Octubre de 2011, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y treinta minutos en presencia de seis de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

En primer lugar el Sr. Alcalde excusa la asistencia del Sr. Concejal D. Roberto Sánchez Sánchez por motivos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez indica que en el párrafo 1 del borrador del acta de la sesión anterior se dice por el Sr. Alcalde que no monopolice las sesiones, quiere decir que tiene el tiempo limitado, que no puede intervenir o que tiene miedo de sus intervenciones? El Sr. Alcalde indica que se refiere a que tiene el tiempo limitado.

Indica asimismo que cuando trata el tema del albergue no se consideran los gastos inversiones; el Sr. Alcalde indica que el canon que se pagaba al Obispado, el coste de reparación de inmuebles propiedad del Obispado es un gasto y no una inversión puesto que no se realiza en inmuebles municipales, se ha tratado por el Obispado para que lleve el Albergue de peregrinos pero no ha accedido.

Por otro lado señala el Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez respecto a la creación de la plaza de coordinador que desconocía que fuera el Sr. José Luis Sánchez Martín el destinatario a se ofrece a prestar los mismos servicios y en las mismas condiciones.

El Sr. Alcalde indica que lo primero que se hizo en el pleno anterior fue crear la plaza de coordinador y una vez creada dar cuenta por el Sr. Alcalde de la designación de D. José Luis Sánchez Martín como personal de confianza. Que agradece su ofrecimiento pero no es persona de su confianza, parece que dicho ofrecimiento atiende a una estrategia política.

La Sra. Concejala Da. Susana Belío Garmendia señala que el trabajo al se ofrece es un puesto de confianza, no obstante el concepto de ayuda pasa por ofrecerse para lo que otros necesitan.

El Sr. Concejal D. Miguel Ángel Domínguez Pino señala que no confía en él porque cuando fue Alcalde cobraba 360 euros por asistencia a plenos porqué lo iba a hacer ahora gratis.

Con cinco votos a favor y uno en contra (D. Fabián González Sánchez) resulta aprobada el acta de 26 de Septiembre de 2011, y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Sorteo de miembros de mesa la electoral para las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado del 20 de noviembre.

El Sr. Alcalde informa a los concejales que se ha incluido el presente punto en el Orden del Día de la sesión motivado por el hecho de que, como ya todos conocen, se ha efectuado convocatoria para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado la través del Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre que se celebrarán el próximo día 20 de Noviembre.

Los Artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General establecen que los Ayuntamientos deberán proceder, mediante sorteo público, a la designación de los miembros que formarán parte de la Mesa Electoral que le corresponde al municipio, siendo éstos un Presidente y Dos Vocales, así como dos personas para cada uno de ellos con el carácter de suplentes, debiendo por tanto procederse a la designación de un mínimo de nueve personas en total.

Así, teniendo como base el programa CONOCE que cuenta con el Censo Electoral, que comprende los electores de la localidad, exceptuando los mayores de setenta años y los candidatos a las elecciones convocadas, se procede a realizar el sorteo en la forma prevista por este Órgano, cumpliendo así las previsiones de los preceptos normativos señalados anteriormente.

El resultado de dicho sorteo es la designación de las siguientes personas para formar parte de la Mesa Electoral única de Miranda de Azán:

	PRESIDENTE	1º VOCAL	2º VOCAL	
Titular	MARÍA CONCEPCIÓN AMPARO GARCÍA MARTA BENITO MATEOS GONZÁLEZ MENDOZA MARTÍN			
1ºsuplente	EDUARDO MANSO LÓPEZ	FABIÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	ANASTASIO VIVENTE	GALLEGO

2º suplente	LUIS MIGUELGARCÍA	CARLOS MATEOS	ANTONIO ALCALDE
	GANGOSO	ANDRÉS	HERRADÓN

Esta designación se notificará a los interesados en el plazo de tres días, contados desde este acuerdo y se comunicará a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales pertinentes.

3.- Propuesta para la aprobación del convenio para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de inspección de los tributos municipales.

Por el Sr. Alcalde se informa de la propuesta de suscripción de convenio para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de inspección de los tributos municipales, debido a la complejidad que la realización de estas tareas comporta con objeto de conseguir un eficaz y adecuado ejercicio de dichas facultades respecto de los ss tributos municipales:

IVTNU en ejecutiva.

IVTM

Tasas por utilización privativa del dominio público local.

Tasas por recogida de basuras.

Se trata de que por REGTSA se aprueben los planes de inspección, desarrolle todas las actuaciones materiales derivadas de la comprobación e investigación de los hechos circunstancias con trascendencia tributaria, confeccionar las actas de inspección..

La Corporación con cinco votos a favor y una abstención adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de referencia que se encuentra en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la suscripción de dicho convenio.

4.- Propuesta para la delegación de la recaudación ejecutiva de otros ingresos de derecho público.

Por el Sr. Alcalde se informa de la propuesta de suscripción de convenio para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca la recaudación en periodo ejecutivo de los siguientes ingresos de derecho público:

REDUCCIÓN A METÁLICO DE PRESTACIONES PERSONALES, DE TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE HACER A FAVOR DE L AYUNTAMIENTO CONFORME A DERECHO PÚBLICO.

OBLIGACIONES QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN FORZOSA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTS. 93 A 101 DE LA LEY 30/92.

REINTEGRO DE SUBVENCIONES CONFORME A LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES.

CUOTAS Y GASTOS DE DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTRAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS QUE RESULTEN DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL.

CUOTAS Y GASTOS DE URBANIZACIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y ENTIDADES COLABORADORAS DE PLANES PARICALES.

OBLIGACIONES PECUNIARIAS QUE RESULTEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN EN EL USO DEL SUELO CONFORME A LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA: LICENCIAS URBANÍSTICAS, ÓRDENES DE EJECUCIÓN, DECLARACIONES DE RUINA, VENTA Y SUSTITUCIÓN FORZOSA Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, PENALIDADES Y CUALESQUIERA OTRAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS O PRESTACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NO REGULADOS POR ORDENANZAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS LOS DIMANANTES DE LA LEY 5/1999 DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN, LEY 11/2003 DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN, Y LEY 3/1994, DE 29 DE MARZO, DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES DE CASTILLA Y LEÓN.

MULTAS Y SANCIONES QUE IMPONGA EL AYUNTAMIENTO POR INFRACCCIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DERECHO DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE COMO CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DE LAS CITADAS INFRACCIONES SE DEVENGUEN A FAVOR AYUNTAMIENTO.

La Corporación con cuatro votos a favor y dos abstenciones (PP) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el delegación de la recaudación ejecutiva de dichos ingresos de derecho público.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la suscripción de dicho convenio.

5.- Informe situación económica actual del Ayuntamiento.

Por la Sra. Concejala Da. Susana Belío Garmendia se indica que para hacer una exposición de la situación económica del ayuntamiento ha de explicar la situación al entrar:

Queda por pagar de los dos créditos solicitados por la anterior Corporación para hacer frente al pago del colector la cantidad de 79.644 € aprox., además de los 50.000 € que quedan pendientes de pago por el mismo concepto a la Junta de Castilla y León.

Además $18.000 \in \text{de}$ la línea de crédito del BBVA, $7.200 \in \text{de}$ las fiestas de mayo que quedaron pendientes de pago, $7.600 \in \text{pendientes}$ de pago de la auditoría, $3.600 \in \text{de}$ la garantía en metálico que hay que devolver a Casimiro Martín Martín, $4.800 \in \text{pendiente}$ de pago del Informe de Sostenibilidad Ambiental, una serie de deudas pequeñas, $20.000 \in \text{pendientes}$ de pago del Consultorio médico y $15.984 \in \text{del}$ préstamo presupuestado en el ejercicio 2011 por la anterior corporación y aprobado en pleno por la actual para hacer frente a las aportaciones municipales de los planes provinciales de 2011. Hace un total de $206.800 \in \text{de}$ pendientes de pago; en las cuentas actualmente hay $-6.140 \in \text{en}$ la cuenta del BSCH, $140 \in \text{en}$ la del BBVA y dispuestos en la línea de crédito del BBVA $15.000 \in \mathbb{R}$

Como medidas de ahorro se ha revisado los gastos de teléfono y como muchas de las llamadas se hacen ya a móviles se ha suprimido una línea de teléfono fija y se ha contratado una línea de tlfno móvil con tarifa plana habiendo pasado los gastos de aproximadamente 250€ mensuales a 90. Además se han pedido más ofertas de compañías de seguros pasando a ahorrar en el seguro de Responsabilidad Civil 500 € anuales y bajar franquicia; consideramos también ahorro la no renovación del contrato de arrendamiento del albergue que suponía un mínimo de 800 € anuales más gastos de luz y reformas necesarias que se nos obligaba; además de las retribuciones del Sr. Alcalde 360 €/pleno, 30.05 para los concejales y 26.14 por asistencia a comisiones lo que supone 6872 € anuales.

Esta situación no nos priva de realizar talleres, ocio, ludoteca. sustituyendo el esfuerzo económico por el trabajo.

Por el Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez se manifiesta que las verdades a medias son las mayores mentiras; la deuda del colector ascendía alrededor de 170-180000 €, tiene que tener en cuenta el pueblo que cada vez que se hace una obra el Ayuntamiento abona un 25-30%; El Ayuntamiento hizo la marquesina, la sala de exposiciones, la pavimentación de las calles, la canalización, el colector y el abastecimiento de agua, sería necesario saber el montante de las obras que son beneficio para el municipio, y de los servicios municipales como la limpieza del regato que aún no se ha hecho.

La Sra. Concejala Da. Susana Belío Garmendia señala que no se trata de evaluar sus obras cuestión ya evaluada en las urnas, únicamente se valora la situación económica actual, se lo toma como personal, no debe justificarse.

El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez señala que el consultorio medico anterior no cumplía con las condiciones mínimas, de acuerdo con informe existente en el expediente, según el acta del médico no estaba en condiciones adecuadas.

El Sr. Alcalde señala que durante 4 años se ha acogido a las subvenciones que le vienen por decreto, los planes provinciales, y en el presupuesto del 2011 prevé 15.984 € de ingresos mediante un préstamo porque no hay dinero ni para hacer la aportación municipal.

6.-Mociones.

No hubo.

Parte dedicada al Control y fiscalización de los órganos de gobierno.

7.- Informes de alcaldía.

En primer lugar por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de ayuda por nacimiento de Da. Soraya Salvador Prieto.

En segundo lugar se da cuenta de la sentencia judicial nº 285/11 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 dictada en el procedimiento abreviado nº 480/09 por el que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Eloy Sánchez García contra la resolución 47/09 del Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Azán desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la multa por importe de 10.000 € por infracción urbanística grave, declarando que referida resolución es conforme a derecho.

8.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez se pregunta si ha continuado con los trámites de la anterior Corporación respecto a la Dirección General de Transportes con el circuito que se propuso por la anterior Corporación y tener más líneas, si tiene conocimiento del tema.

Si el resto de concejales está dispuesto propone que como han quitado la línea de vuelta a Miranda de la 1 cada día un concejal preste el servicio con su vehículo propio, siempre que los demás concejales estén dispuestos a hacerlo.

El Sr. Alcalde señala que este municipio compró la furgoneta para no usar su vehículo propio y ahora presenta esta propuesta inviable puesto que cada concejal tiene su trabajo.

El Sr. Concejal D. Antonio M. Rodríguez Fernández señala que no puede y que le parece una salvajada, de quien no tiene nada que hacer.

El Sr. Alcalde señala que la JCYL ha comentado que si se eliminara el autobús de las 7 de la tarde y se sustituyera poniéndolo a la 1 no se recogería a nadie de la residencia.

Sra. Concejala Da. Susana Belío Garmendia señala que las ayudas no son condicionadas, que se vienen haciendo los sábados partidas de pin pon, y suele ir a acompañar, viendo el estado de la pintura de las paredes de la escuela se ha propuesto pintarlo con o sin ayuda y logar que subvencionen 20 kg de pintura.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez si tiene idea de quién ordenó vaciar el camión de las ruedas, el Sr. Concejal señala que lo ordenó como alcalde debido a la existencia de un inicio de cooperativa entre los jóvenes del municipio que quería hacer un campo de pin ball, que se quedó en nada al saber los trámites que tenían que hacer en el ayuntamiento y el coste, autorizaciones de uso en suelo rústico, trámites ambientales...

Le pregunta también cómo es posible que las peana de la exposición costaran 250 € si están hechas de recortes; el Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez indica que las compró en Maderas Asensio, donde pidió presupuesto, dicha adquisición la realizó una vez habló con Mark Beyebach, propietario de las cerámicas que se expondrían.

El Sr. Alcalde indica que entendió que el salón de exposiciones se pensó para proteger los restos de la ermita, es decir piedras, además de policromías...El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez indica que la junta de la iglesia convocó al pueblo y en dicha reunión se informó de que había una familia que donaría casullas, policromías... pero que al realizar en cristal la sala no se podría mantener por el deterioro que produciría el sol, hubo un malentendido con los arquitectos si bien se ejecutó con su informe a favor.

El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez señala que en el edificio de usos múltiples en ejecución en la planta superior se proyectó una zona destinada a biblioteca y otra a taller con toma de agua, para hacer incluso alfarería; se ofrece para dar un curso de joyería en dicho taller y como yo quiera.

El Sr. Concejal D. Miguel Ángel Domínguez Pino señala que lo ve como un expositor para su beneficio, así le encargarían trabajos.

La Sra. Concejala Da. Susana Belío Garmendia pregunta por qué no lo hizo en su día.

El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez señala que en su programa electoral figuraba que daría clases en el aula taller proyectada.

El Sr. Alcalde pregunta que si necesita maquinaria de precisión de dónde la saca el Ayuntamiento si no hay fondos; el Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez contesta que se trata de una oferta pero el ayuntamiento tiene que colaborar y buscarse "la vida".

En otro orden de cosas el Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez señala que por su calle pueden pasar los vecinos con el coche, que le parece una agresión personal porque hay calles donde se encuentran estacionados los coches en ambos lados y no permiten el paso.

El Sr. Concejal D. Miguel Ángel Domínguez Pino indica que pudo determinar las zonas de aparcamiento cuando fue alcalde, cosa que hará él hará si sale elegido alguna vez.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna horas y quince minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde Secretaria

Fdo: David García Jiménez Fdo: Eva Prieto González